

por su turno de Camara D. Josef de San Martin  
acompañando copia del informe q. ha examinado  
el Ayuntamiento de la Villa de Casavaca  
para q. en su virtud, y teniendo presente  
lo que en el se expone haberse formado a  
Antonio Joaquin Fern. Salinas, informe de q.  
hubiere tra. el particular, acordó: Que visto uno y  
otro p. la Corporac. en su virtud se acordó y ha-  
biendo tomado con este motivo los complac. res  
informes y concien. <sup>tos</sup> resulte de ellos ser cierto q.  
en el año pasado de mil ochocientos veinte y cinco  
se formo contra D. Ant. Abad y el Ant. Joaquin Fern.  
Salinas la correspond. causa p. haberse ha-  
llado en el dho. el primero y uno de las Aldas re-  
lebradas en el mismo año mismo por el Salinas  
intercalado mismo, y q. alonoid por ciertos ma-  
nifestaron sea de distinta letra y tinta y no hallan-  
se salado a la final, mas no obstante y debiendo  
esto resultar por dho. <sup>tos</sup>, es preciso que se pon-  
ga a continuacion de este informe, Assim. de  
cuanto de ellos aparecieren, y todo se remita a  
dho. Superioridad p. el conducto de S. J. y se id. i  
con el competente oficio

En vista de unas listas presentadas a esta Cor-  
poracion p. D. Ant. Lorenzo Coracho y D. Martin  
Jose Gomez Megidores q. fueron en los últimos seis  
meses de ochocientos veinte y tres y todo el año de  
ochos <sup>tos</sup> veinte y cuatro comprendiendo en ellas  
varias partes de M. Contribucion. correspond. a  
dho. años q. alcanzan a la cantidad de me-  
tas mil cuatrocientos ochos y de lo q. en su intellig.  
han p. supuesto los Megidores D. Cristobal Cui

